



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO GALLEGOS
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"

ORDENANZA SANCIONADA N° 7379 -HCD-14.-
Corresponde Expte. N° 16.382-G-2014.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL
DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.014 SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA :

Artículo 1°.- MODIFÍCASE, el Artículo 1° a la Ordenanza N° 8265, el cual quedará redactado según se transcribe:

Artículo 1°.- MODIFÍCASE en la Sección Primera, Capítulo II, Artículo 5° de la Ordenanza N° 6601 - Miembro de la Comisión de Actualización de la siguiente forma:

- a) Dos delegados municipales, uno de ellos será el titular de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.
- b) Dos delegados del Honorable Concejo Deliberante, siendo los representantes un concejal por la mayoría y un concejal por la minoría.
- c) Un delegado del C.P.A.I.A (Concejo Profesional de Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz).
- d) Un delegado de la Sociedad de Arquitectos de la Provincia de Santa Cruz.
- e) Un delegado del Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia de Santa Cruz, integrante de la Comisión Directiva.
- f) La comisión será presidida por el director de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Los cargos serán "Ad Honorem".

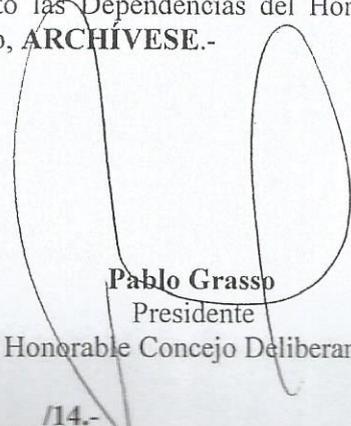
Artículo 2°.- REFRENDARÁ la presente el señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese, tomen conocimiento las Dependencias del Honorable Concejo Deliberante y Municipales que correspondan y cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Eloy Dante Echazú
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante



7379


Pablo Grasso
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N°
rmp.-

/14.-

